



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2021-A-MDSS

San Sebastián, 13 de agosto de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: ACUERDO MUNICIPAL N° 070-2021-MDSS, de 09 de agosto de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

**Que**, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

**Que**, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo en cuenta que el señor Alcalde realizará el viaje al exterior del país, los días 14 al 18 de agosto de 2021, vía terrestre, a fin de realizar visita técnica a las diferentes líneas de transporte de "Mi teleférico", y buscar asesoramiento en la formulación del proyecto transporte por cable en el distrito de San Sebastián, el cual se realizara a la empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" de la República de Bolivia; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N°298-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas de Despacho de Alcaldía que no pueda ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, los días 14 al 18 de agosto de 2021, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje al exterior del país, vía terrestre, a fin de realizar visita técnica a las diferentes líneas de transporte de "Mi teleférico", y buscar asesoramiento en la formulación del proyecto transporte por cable en el distrito de San Sebastián, el cual se realizara a la empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" de la República de Bolivia

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR** al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*[Signature]*  
-----  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Signature]*  
-----  
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo  
SECRETARIA GENERAL (e)

C.c:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
OTSI  
Encargado  
Arch

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**